YAMAHA MOTOR PLAN ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS. ESTATUTOS INSCRIPTOS EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA EL 18/07/2019, BAJO EL N° 13.716, DEL LIBRO: 96, TOMO: - DE SOCIEDADES POR ACCIONES. PLANES APROBADOS POR RESOLUCIONES PARTICULARES IGJ N° 669 DEL 18/10/2021 Y N° 822 DEL 1/9/2023 (ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIENES) Y N° 615 DEL 21/08/2024 (ADJUDICACIÓN DE SUMAS DE DINERO). CUIT: 30-71652411-2, IVA RESPONSABLE INSCRIPTO, IIBB 902-30716524112. DOMICILIO COMERCIAL: RUTA 24, KM. 20,200, GRAL. RODRÍGUEZ, PCIA. DE BS. AS. SITIO WEB: WWW.YAMAHAPLAN.COM.AR. TELÉFONO: 0800-222-1799/ (0237) 428-9053. E-MAIL: CONTACTOPLAN@YAMAHA-MOTOR.COM.AR.. ORGANISMO DE CONTROL DE PLANES DE AHORRO: INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, AV. PASEO COLÓN 285, CABA. INFOIGJ@JUS.GOV.AR

YAMAHA
PLAN DE AHORRO

Solicitud de Adhesión N°:

Grupo: _____ **Orden:** _____

ANEXO
CLÁUSULA SOBRE GASTOS DE ENTREGA

Señores
YAMAHA MOTOR PLAN ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Conforme a lo dispuesto por la Resolución General Nº 8/2015 de la Inspección General de Justicia me notifico que con carácter previo a la entrega del automotor adjudicado deberé abonar:

1. Flete

Los montos de dichos gastos se fijan, a valores vigentes a la fecha de la firma de la presente, en:

Localidad	Provincia	Código Postal	Costo por moto
9 DE JULIO	BUENOS AIRES	6500	$ 80,093.25
ACASSUSO	BUENOS AIRES	1641	$ 31,505.39
ADROGUE	BUENOS AIRES	1846	$ 31,504.52
AÑATUYA	SANTIAGO DEL ESTERO	3760	$ 100,497.36
ARMSTRONG	SANTA FE	2508	$ 80,653.61
ARRECIFES	BUENOS AIRES	2740	$ 77,226.98
ARROYITO	CORDOBA	2434	$ 89,859.47
AVELLANEDA	BUENOS AIRES	1870	$ 31,504.52
AZUL	BUENOS AIRES	7300	$ 81,369.62
BAHIA BLANCA	BUENOS AIRES	8000	$ 69,328.12
BALCARCE	BUENOS AIRES	7220	$ 76,204.10
BARADERO	BUENOS AIRES	2942	$ 68,276.83
BARRIO CENTRO NORTE	CORDOBA	5000	$ 79,119.30
BARRIO LOMAS DE SAN MARTIN	CORDOBA	5008	$ 79,119.30
BARRIOS ALTOS DE SAN MARTIN	CORDOBA	5009	$ 79,119.30
BELLA VISTA	CORRIENTES	3432	$ 92,774.66
BOLIVAR	BUENOS AIRES	6550	$ 76,204.10
BRAGADO	BUENOS AIRES	6640	$ 76,204.10
BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	1748	$ 31,504.52
CABA	CABA	TODOS	$ 31,504.52
CAMPANA	BUENOS AIRES	2804	$ 31,504.52
CANNING	BUENOS AIRES	1804	$ 42,807.27
CASTELAR	BUENOS AIRES	1712	$ 31,504.52

CHASCOMUS	BUENOS AIRES	7130	$ 68,276.83
CHILECITO	LA RIOJA	5360	$ 109,191.79
CHIVILCOY	BUENOS AIRES	6620	$ 31,504.52
CLORINDA	FORMOSA	3610	$ 104,333.14
COMODORO RIVADAVIA	CHUBUT	9000	$ 138,219.11
CONCEPCION DEL URUGUAY	ENTRE RIOS	3260	$ 84,335.95
CONCORDIA	ENTRE RIOS	3200	$ 84,335.95
CORRIENTES	CORRIENTES	3400	$ 69,328.12
CRUZ DEL EJE	CORDOBA	5280	$ 89,859.47
CUTRAL-CO	NEUQUEN	8322	$ 119,466.42
EL PALOMAR	BUENOS AIRES	1685	$ 31,504.52
ENSENADA	BUENOS AIRES	1925	$ 57,792.37
ESPERANZA	SANTA FE	3080	$ 80,653.61
FIRMAT	SANTA FE	2630	$ 80,653.61
FLORENCIO VARELA	BUENOS AIRES	1888	$ 31,504.52
FORMOSA	FORMOSA	3600	$ 104,333.14
FORMOSA	FORMOSA	3600	$ 104,333.14
GENERAL PACHECO	BUENOS AIRES	1617	$ 31,504.52
GENERAL PICO	LA PAMPA	6360	$ 104,333.14
GENERAL SAN MARTIN	BUENOS AIRES	1650	$ 31,504.52
GODOY CRUZ	MENDOZA	5501	$ 97,531.03
GOYA	CORRIENTES	3450	$ 92,774.66
GUAMINI	BUENOS AIRES	6435	$ 81,369.62
ITUZAINGO	BUENOS AIRES	1714	$ 31,504.52
JUNIN	BUENOS AIRES	6000	$ 76,204.10
LA BANDA	SANTIAGO DEL ESTERO	4300	$ 100,497.36
LA CARLOTA	CORDOBA	2670	$ 89,859.47
LA FALDA	CORDOBA	5172	$ 89,859.47
LA PAZ	ENTRE RIOS	3190	$ 76,510.97
LA PLATA	BUENOS AIRES	1900	$ 56,564.93
LA RIOJA	LA RIOJA	5300	$ 109,191.79
LABOULAYE	CORDOBA	6120	$ 89,859.47
LAGUNA PAIVA	SANTA FE	3020	$ 80,653.61
LANUS	BUENOS AIRES	1824	$ 31,504.52
LAS FLORES	BUENOS AIRES	7200	$ 76,204.10
LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	JUJUY	4512	$ 134,354.48
LOBOS	BUENOS AIRES	7240	$ 68,276.83
LUIS GUILLON	BUENOS AIRES	1838	$ 31,504.52
LUJAN	BUENOS AIRES	6700	$ 31,504.52
MAR DEL PLATA	BUENOS AIRES	7600	$ 76,204.10
MAR DEL TUYU	BUENOS AIRES	7108	$ 76,204.10
MARTINEZ	BUENOS AIRES	1640	$ 31,504.52
MENDOZA	MENDOZA	5500	$ 97,531.03
MERCEDES	BUENOS AIRES	6600	$ 68,276.83
MERLO	BUENOS AIRES	1718	$ 31,504.52
MIRAMAR	BUENOS AIRES	7607	$ 81,369.62
MORTEROS	CORDOBA	2421	$ 89,859.47
NECOCHEA	BUENOS AIRES	7630	$ 81,369.62
NEUQUEN	NEUQUEN	8300	$ 110,163.52
OLAVARRIA	BUENOS AIRES	7400	$ 76,204.10
OLIVOS	BUENOS AIRES	1636	$ 31,504.52
PARANA	ENTRE RIOS	3100	$ 84,335.95

PASO DE LOS LIBRES	CORRIENTES	3230	$ 92,774.66
PERGAMINO	BUENOS AIRES	2700	$ 76,204.10
PILAR	BUENOS AIRES	1629	$ 31,504.52
PINAMAR	BUENOS AIRES	7167	$ 76,204.10
PIRANE	FORMOSA	3606	$ 104,333.14
POSADAS	MISIONES	3300	$ 91,854.07
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA	CHACO	3700	$ 126,941.27
PUERTO RICO	MISIONES	3334	$ 109,191.79
QUILMES	BUENOS AIRES	1878	$ 31,504.52
RAMOS MEJIA	BUENOS AIRES	1704	$ 31,504.52
RECONQUISTA	SANTA FE	3560	$ 80,653.61
RESISTENCIA	CHACO	3500	$ 84,335.95
RIO CUARTO	CORDOBA	5800	$ 89,859.47
RIO GALLEGOS	SANTA CRUZ	9400	$ 185,472.39
RIO PRIMERO	CORDOBA	5127	$ 79,119.30
RIO TERCERO	CORDOBA	5850	$ 89,859.47
ROSARIO	SANTA FE	2000	$ 52,064.28
SALADILLO	BUENOS AIRES	7260	$ 76,204.10
SALTA	SALTA	4400	$ 114,715.31
SAN CARLOS CENTRO	SANTA FE	3013	$ 80,653.61
SAN CARLOS DE BARILOCHE	RIO NEGRO	8400	$ 127,072.41
SAN CRISTOBAL	SANTA FE	3070	$ 80,653.61
SAN FDO DEL VALLE DE CATAMARCA	CATAMARCA	4700	$ 97,531.03
SAN FRANCISCO	CORDOBA	2400	$ 79,119.30
SAN JORGE	SANTA FE	2452	$ 80,653.61
SAN JUAN	SAN JUAN	5400	$ 104,333.14
SAN JUSTO	BUENOS AIRES	1754	$ 31,504.52
SAN LORENZO	SANTA FE	2200	$ 69,196.98
SAN LUIS	SAN LUIS	5700	$ 89,859.47
SAN MIGUEL	BUENOS AIRES	1663	$ 31,504.52
SAN MIGUEL DE TUCUMAN	TUCUMAN	4000	$ 100,497.36
SAN NICOLAS	BUENOS AIRES	2900	$ 76,204.10
SAN PEDRITO	JUJUY	4600	$ 136,655.95
SAN PEDRO - JUJUY	JUJUY	4500	$ 136,655.95
SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	SALTA	4530	$ 132,001.87
SAN SALVADOR DE JUJUY	JUJUY	4600	$ 136,655.95
SAN VICENTE	MISIONES	3364	$ 114,203.87
SANTA FE	SANTA FE	3000	$ 73,288.91
SANTATERESITA	BUENOS AIRES	7107	$ 76,204.10
SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	4200	$ 100,497.36
TARTAGAL	SALTA	4560	$ 132,001.87
TEMPERLEY	BUENOS AIRES	1834	$ 31,504.52
TIGRE	BUENOS AIRES	1648	$ 31,504.52
TRELEW	CHUBUT	9100	$ 119,466.42
TRENQUE LAUQUEN	BUENOS AIRES	6400	$ 81,369.62
VENADO TUERTO	SANTA FE	2600	$ 89,859.47
VILLA ADELINA	BUENOS AIRES	1607	$ 31,504.52
VILLA ANGELA	CHACO	3540	$ 97,531.03
VILLA CONSTITUCION	SANTA FE	2919	$ 81,369.62
VILLA ELISA	ENTRE RIOS	3265	$ 81,983.34
VILLA MARIA	CORDOBA	5900	$ 89,859.47
VILLA MERCEDES	SAN LUIS	5730	$ 89,859.47

VILLA NUEVA	CORDOBA	5903	$ 89,859.47
VILLA NUEVA DE GUAYMALLEN	MENDOZA	5521	$ 97,531.03
VILLA TESEI	BUENOS AIRES	1688	$ 31,504.52
ZARATE	BUENOS AIRES	2800	$ 56,564.93

EL SEGURO DE TRANSPORTE SE ENCUENTRA BONIFICADO PARA LA TOTALIDAD DE LOS ADHERENTES ADJUDICATARIOS.

Las cifras indicadas se ajustan a los valores vigentes comunicados a la Inspección General de Justicia, autorizándose que sean reajustados proporcionalmente en más, conforme a valores vigentes a la fecha de entrega del bien y de la emisión de la póliza, respectivamente, también resultantes de las comunicaciones efectuadas a dicho Organismo. El reajuste será obligatorio si los valores mencionados hubieren disminuido. El reajuste del flete procederá siempre que la entrega del bien se produzca en término o que su demora no fuera imputable a la entidad administradora, al fabricante o a terceros por quienes deba ella responder en los términos de las reglamentaciones de la Inspección General de Justicia. Los valores vigentes deberán remitirse al suscriptor juntamente con la notificación de la adjudicación que se le practique.

2. Gastos de prenda e inscripción de dominio y de informes patrimoniales o de solvencia:

Se fijan en el cuadro siguiente:

Gastos de gestoría por patentamiento e inscripción del dominio del bien y de la constitución e inscripción de la prenda sobre el mismo, en su caso: - Honorarios de tramite - Certificaciones de firmas (notarial o por concesionaria)	$ 7.000 por honorarios de trámite patentamiento $ 3.500 por honorarios inscripción prenda Por certificación –notarial o por concesionaria- de firmas: por cada firma, se abonará igual importe que el percibido por el Registro de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios.
La totalidad de impuestos, tasas, aranceles y gravámenes nacionales, provinciales y municipales	El importe que corresponda de acuerdo con las disposiciones legales que los rijan.
Gastos por informes comerciales sobre la solvencia y situación patrimonial del adjudicatario y en su caso de los codeudores	$ 18.262 por cada informe.

3. Estadía del bien:

Si el suscriptor no retirare el bien dentro de los 15 (quince) días corridos de intimado fehacientemente a hacerlo por la entidad administradora o el agente o concesionario interviniente en la entrega, correrá en su contra una suma que se fija en $ 220 por día de retardo y que deberá ser cancelada en el acto de recepción del bien. La intimación referida recién podrá ser efectuada una vez que se hallaren cumplidos los deberes y obligaciones que sean contractualmente exigibles.

4. Rendición de cuentas:

Dentro de los 15 (quince) días corridos de abonados los gastos, el suscriptor podrá requerir por medio fehaciente rendición documentada de los mismos; transcurrido dicho plazo, se lo tendrá por conforme con las sumas respectivas. A los fines de dicha rendición, la entidad administradora, por sí o por intermedio del agente o concesionario que hubiere intervenido en la entrega del bien, deberá poner a su disposición o remitirle al domicilio que indique copia de los comprobantes correspondientes. La rendición deberá obligatoriamente respaldarse en copias de constancias emanadas de quienes hubieren efectivamente cumplido con la prestación que generó el gasto y que acrediten el monto del pago efectuado.

5. Interpretación. Limitación de gastos. Aplicabilidad de reglamentaciones de la Inspección General de Justicia.

Lo pactado en esta cláusula prevalecerá sobre cualquier otra estipulación contenida en el contrato que contraríe lo aquí dispuesto. No se admitirá ningún otro gasto vinculado a la entrega del bien, adicional a los consignados precedentemente. En todo lo no expresamente previsto se aplicarán las reglamentaciones de la Inspección General de Justicia (Av. Paseo Colon 285, Ciudad de Buenos Aires; e-mail: igjahorro@jus.gov.ar).

Dejo constancia de que leí y recibí una copia de este Anexo previo a su suscripción.

Firma: _____

Aclaración: _____

DNI: _____

Carácter del firmante:

- Adherente
- Apoderado del Adherente

Lugar y Fecha: _____

Dejo constancia de que la firma que antecede fue puesta en nuestra presencia y corresponde a quien dice ser.

Firma y sello del concesionario